



Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, 6 de octubre de 2022.

Señor Juez a su Despacho el presente proceso con radicación 2019-00114, seguido por el señor JOSE ORTEGA ACUÑA Y OTROS contra la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ, informándole que mediante memorial presentado de fecha 4 de octubre de 2022, solicita unas medidas cautelares.

Sírvase proveer.

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2019-00114-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE ORTEGA ACUÑA
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ
6 de octubre de 2022

Revisado el expediente encontramos que efectivamente mediante memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, de fecha 4 de octubre de 2022, solicita se decreten el embargo de los remanentes que se encuentran dentro del proceso seguido por YERLIN PAEZ LEYVA contra la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ, radicado No. 2010-00379, los cuales se tramitan en este juzgado, por lo que por ser pertinentes el juzgado accederá y las ordenará.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo de los remanentes y títulos judiciales que se encuentran dentro del proceso seguido por YERLIN PAEZ LEYVA contra la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ, radicado No. 2010-00379. Por secretaria librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
Juez Tercero Promiscuo del Circuito.